

**AL DESPACHO:** informando que el 27 de febrero de 2020 se notificó personalmente la vinculada PALMAS MONTERREY SA -f. 104-; quien allegó escrito de contestación dentro del término legal -f. 115 a 123-. Que en virtud de las medidas adoptadas por motivo de salubridad pública provocada por el COVID 19 el Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup> ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, salvo las excepciones en los asuntos allí establecidos (Ver art. 9 y 10 respectivamente en materia Laboral) y acordó el levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARÍA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veinte

**AUTO - I**

Se reconoce al abogado JHARIN FERNANDO GALLO ALVAREZ<sup>2</sup> identificado con cédula de ciudadanía N° 1064836687 y TP 255065 del CS de la J, como apoderado judicial principal y a la abogada YESIKA JULIANA CASTELLANOS<sup>3</sup> identificada con cédula de ciudadanía N° 1096956787 y T. P. 326882 del C. S. de la J., como apoderada judicial sustituta de PALMAS MONTERREY SA, conforme al poder obrante a folio 105 del plenario y con las advertencias de que trata el art. 75 del CGP.

Por reunir los requisitos de que trata el artículo 31 del CPTSS, se tendrá por contestada la demanda.

Para efectos de continuar con el trámite procesal, se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Así mismo, se advierte a las partes que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la vinculada PALMAS MONTERREY SA, de conformidad con lo señalado en las motivaciones.

<sup>1</sup>ACUERDOS PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22/03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA 20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020, PCSJA20-11556 de 22/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020,

<sup>2</sup> <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>  
<http://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/Default.aspx>

<sup>3</sup> <http://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/Default.aspx>

**SEGUNDO.** Señalar el día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

**TERCERO.** ADVERTIR a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

**CUARTO.** RECONOCER al abogado JHARIN FERNANDO GALLO ALVAREZ como apoderado judicial principal y a la abogada YESIKA JULIANA CASTELLANOS como apoderada judicial sustituta de PALMAS MONTERREY SA, conforme a lo motivado.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

  
**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**  
Juez

<p align="center"><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.075 publicado en el microsítio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a> , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 27 de agosto de 2020</p> <p align="center"> <b>MARCELA PARDO RIAÑO</b> SECRETARÍA</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------